PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICA Y OPERATIA EN LOCUCION, PRODUCCION SONORA Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA, APORTANDO EXPERIENCIA CALIFIADA EN LA CONDUCCION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.
FECHA: NOVIEMBRE DE 2026
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15,000,000.00)

Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 2069 de 2020; Decreto 1082 de 2015; Decreto 1860 de 2021; Ley 23 de 1982, modificada y adicionada por la Ley 44 de 1993, en materia de derechos de autor; Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales; Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública; y demás normas concordantes y complementarias que regulen la contratación estatal, la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la comunicación institucional, la producción y difusión de contenidos sonoros, la locución y la comunicación comunitaria.

Marco Legal:	Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 2069 de 2020; Decreto 1082 de 2015; Decreto 1860 de 2021; Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales; Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública; Ley 23 de 1982 y demás normas que regulen los derechos de autor y derechos conexos; así como las disposiciones que resulten aplicables en materia de contratación estatal, prestación de servicios de apoyo a la gestión, comunicación pública, producción y difusión de contenidos sonoros, locución, comunicación comunitaria y protección de datos personales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Al MUNICIPIO DE FLORIDA, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La Administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines

esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

La comunicación genera alta importancia en las entidades, ya que puede facilitar la conexión con el público (usuarios) y colaboradores externos (proveedores, etc.). Por ello es necesario ver la comunicación como un proceso de orientación al interior de una entidad sin importar su naturaleza, para aprovechar todo su potencial en el alcance de sus metas u objetivos que se han establecido a futuro, se divide en:
<u>Comunicación Interna:</u> Se entiende como comunicación interna aquella dirigida a cliente interno, es decir al trabajador, surge como respuesta a las necesidades de las organizaciones de motivar al talento humano retener a los mejores en un entorno cambiante y transmitir adecuadamente la cultura corporativa.
<u>Comunicación Externa:</u> La comunicación externa comprende el conjunto de actividades para generar mensajes encaminados a crear, mantener o mejorar la relación con los diferentes públicos objetivo del negocio, así como a proyectar una imagen favorable de la compañía o promover actividades, productos y servicios.
<u>La comunicación externa</u> de las entidades territoriales debe ser entendida como un bien público y el derecho que tiene la ciudadanía de conocer la gestión de las entidades públicas, se requiere de la formulación de estrategias que promuevan no solo la publicación de información sino una relación bidireccional con la ciudadanía, ya que de ella depende en gran medida la toma de decisiones y el funcionamiento del sector público. Es así, que la comunicación externa se debe entender como toda la información producida por la Alcaldía Municipal, de libre acceso, dirigida a la ciudadanía general, los medios masivos de comunicación y los usuarios de medios digitales, estos productos son comunicados de

prensa, declaraciones a medios, comunicaciones digitales, folletos, entre otros, se materializa en lo siguiente:
Contenidos noticiosos. Son publicaciones diarias, cuya finalidad es garantizar el derecho de información al ciudadano.
Textos. Son comunicados elaborados de acuerdo con el tema y en el momento que se requiera.
Información Institucional. Hace referencia a información relacionada con la gestión de las dependencias o entidades.
Normativa. Información relacionada con actos normativos como resoluciones, circulares.
<u>Estrategias De Comunicación:</u> La estrategia de comunicación es una serie de acciones programadas y planificadas que se implementan a partir de ciertos intereses y necesidades, en un espacio de interacción humana, en una gran variedad de tiempos. La estrategia lleva un principio de orden, de selección, de intervención sobre una situación establecida.
Esta información se encuentra regulada bajo los criterios establecidos en la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y las políticas de comunicación. La comunicación entendida como herramienta fundamental de la acción política con La administración de las licencias de los medios de difusión, la regulación de los espacios de publicidad, la definición de las formas de explotación y propiedad de las empresas de comunicación, la estrategia escogida para informar los actos de gobierno, la responsabilidad con que se garantiza o no el acceso a la información en medios públicos, privados y comunitarios, son sólo algunos de los múltiples aspectos que conforman las "políticas públicas de comunicación" de cualquier entidad territorial. De tal manera, estas políticas refieren a derechos y responsabilidades del Municipio de Florida Valle en todo aquello que involucra a la comunicación. Se podría decir, por tanto, que la Política Pública de Comunicación Estratégica contribuye a definir los alcances y límites de la gobernabilidad en el Municipio. Al lograr articular el trabajo coordinado entre las secretarías de manera conjunta podremos establecer un mecanismo óptimo que nos permitirá circular la información constante entre Alcalde, jefes de despacho y empleados en general, hablando de esta manera del mejoramiento de la comunicación interna que paralelamente será el primer paso para alcanzar el mayor nivel en la comunicación externa, pues se socializarán todos los proyectos, programas y gestión de la Alcaldía hacia los medios y comunidad en general.

Se hace necesario contratar los servicios de radiodifusión sonora, producción y emisión de contenidos, y amplificación digital a través de una emisora comunitaria para difusión de las campañas, programas, proyectos y gestión institucional de la Administración Municipal de Florida, Valle del Cauca. La selección se justifica en su naturaleza de medio de comunicación con asiento y cobertura directa en el municipio de Florida, garantizando una identificación

inmediata con la comunidad, además de alinear sus contenidos con el plan de desarrollo. La convergencia que ofrece la emisora entre la radio tradicional y sus plataformas digitales asegura una penetración óptima de los mensajes institucionales, mitigando barreras de acceso a la información.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICA Y OPERATIA EN LOCUCION, PRODUCCION SONORA Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA, APORTANDO EXPERIENCIA CALIFIADA EN LA CONDUCCION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio se ejecutará de conformidad con las actividades, cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal y durante el plazo de ejecución contractual, de acuerdo con la programación definida para el desarrollo de las actividades de locución, producción sonora y comunicación comunitaria.

El contratista deberá disponer del personal, equipos, elementos, infraestructura tecnológica, herramientas y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la totalidad de las actividades contratadas, en las condiciones de calidad, oportunidad y seguridad establecidas por la Entidad.

Las actividades y cantidades previstas en las especificaciones técnicas corresponden a los requerimientos identificados por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual y deberán ser ejecutadas por el contratista conforme a las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.

FICHA TÉCNICA – CANTIDADES ESTIMADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL PERMANENTE Emisión de mensajes institucionales orientados a informar, educar y sensible a la comunidad sobre: • Campañas institucionales. • Convocatorias ciudadanas. • Programas sociales. • Jornadas de salud. • Actividades culturales y	Mensaje institucional emitido	30	$100.000	$3.000.000

	deportivas. • Procesos de participación ciudadana. • Información de interés público. • Prevención y promoción. • Educación ciudadana.				
2	PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN PLUSS FM NOTICIAS La Administración Municipal contará con espacios de participación dentro de PLUSS FM NOTICIAS, emitido de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 9:00 a.m. Estos espacios permitirán la presencia del alcalde municipal, secretarios de despacho, directores de programas y demás funcionarios, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre avances, proyectos, inversiones y resultados de gestión.	Espacio de participación institucional	20	$150.000	$3.000.000
3	ESTRATEGIA DE AMPLIFICACIÓN DIGITAL PLUSS FM 96.0 apoyará la difusión de los contenidos institucionales generados por la Alcaldía Municipal mediante: • Publicaciones compartidas. • Publicaciones en colaboración. • Difusión en Facebook • Difusión en Instagram. Esta estrategia permitirá ampliar significativamente el alcance de los mensajes institucionales y fortalecer la presencia digital de la Administración Municipal.	Publicación/difusión digital	20	$150.000	$3.000.000
4	CUBRIMIENTO Y TRANSMISIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PLUSS FM 96.0 realizará acompañamiento periodístico y comunicacional a las actividades estratégicas programadas por la Administración Municipal. Entre ellas: • Inauguración de obras. • Entrega de proyectos. • Rendiciones de cuentas. • Jornadas comunitarias. • Eventos culturales. • Eventos deportivos.	Transmisión especial de evento	4	$750.000	$3.000.000

	• Actividades turísticas. • Visitas institucionales. • Programas sociales. • Actividades especiales de gobierno. Se contempla como mínimo una transmisión especial semanal, de acuerdo con la agenda institucional y la importancia estratégica de cada actividad. Las transmisiones podrán realizarse simultáneamente a través de: • Señal radial PLUSS FM 96.0. • Facebook Live o Instagram				
5	ESPACIOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Como eje principal de esta estrategia, se propone la creación de un espacio institucional semanal destinado a fortalecer el diálogo entre la Administración Municipal y la ciudadanía, con duración de 1 hora.	Espacio institucional de 1 hora	4	$750.000	$3.000.000
				VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$15.000.000**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL PERMANENTE Emisión de mensajes institucionales orientados a informar, educar y sensible a la comunidad sobre: • Campañas institucionales. • Convocatorias ciudadanas. • Programas sociales. • Jornadas de salud. • Actividades culturales y deportivas. • Procesos de participación ciudadana. • Información de interés público. • Prevención y promoción. • Educación ciudadana.	Mensaje institucional emitido	30	$100.000	$3.000.000
2	PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN PLUSS FM NOTICIAS La Administración Municipal contará con espacios de	Espacio de participación institucional	20	$150.000	$3.000.000

	participación dentro de PLUSS FM NOTICIAS, emitido de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 9:00 a.m. Estos espacios permitirán la presencia del alcalde municipal, secretarios de despacho, directores de programas y demás funcionarios, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre avances, proyectos, inversiones y resultados de gestión.				
3	ESTRATEGIA DE AMPLIFICACIÓN DIGITAL PLUSS FM 96.0 apoyará la difusión de los contenidos institucionales generados por la Alcaldía Municipal mediante: • Publicaciones compartidas. • Publicaciones en colaboración. • Difusión en Facebook • Difusión en Instagram. Esta estrategia permitirá ampliar significativamente el alcance de los mensajes institucionales y fortalecer la presencia digital de la Administración Municipal.	Publicación/difusión digital	20	$150.000	$3.000.000
4	CUBRIMIENTO Y TRANSMISIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PLUSS FM 96.0 realizará acompañamiento periodístico y comunicacional a las actividades estratégicas programadas por la Administración Municipal. Entre ellas: • Inauguración de obras. • Entrega de proyectos. • Rendiciones de cuentas. • Jornadas comunitarias. • Eventos culturales. • Eventos deportivos. • Actividades turísticas. • Visitas institucionales. • Programas sociales. • Actividades especiales de gobierno. Se contempla como mínimo una transmisión especial semanal, de acuerdo con la agenda institucional y la importancia estratégica de cada actividad.	Transmisión especial de evento	4	$750.000	$3.000.000

	Las transmisiones podrán realizarse simultáneamente a través de: • Señal radial PLUSS FM 96.0. • Facebook Live o Instagram				
5	ESPACIOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Como eje principal de esta estrategia, se propone la creación de un espacio institucional semanal destinado a fortalecer el diálogo entre la Administración Municipal y la ciudadanía, con duración de 1 hora.	Espacio institucional de 1 hora	4	$750.000	$3.000.000
				VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$15.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades de locución, producción sonora, divulgación institucional, amplificación digital, cubrimiento de eventos y espacios de participación ciudadana, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Obrar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, garantizando la calidad en la prestación del servicio de comunicación y el cumplimiento de los principios de la función administrativa, en especial los de economía, transparencia, eficacia y responsabilidad.
3. Cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con contratación estatal, radiodifusión sonora, transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), protección de datos personales y demás disposiciones legales que regulen la materia.
4. Afiliar y mantener al día al personal vinculado al contrato en el Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar.
5. Garantizar la idoneidad y disponibilidad del personal requerido (locutores, productores sonoros y apoyo técnico), asegurando que cuente con la formación, experiencia y competencias exigidas para la adecuada ejecución del contrato.
6. Guardar confidencialidad y reserva de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales y las políticas de comunicación de la Entidad.
7. Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato, facilitando el ejercicio de la supervisión y suministrando la información que le sea solicitada de manera oportuna.
8. Presentar los informes que le sean requeridos, en los términos, condiciones y periodicidad establecidos por la entidad contratante, incluyendo reportes de emisión, cubrimiento de eventos y evidencias de la amplificación digital.

9. Responder por la calidad del servicio prestado (calidad de audio, puntualidad en las emisiones, cobertura y contenidos), subsanando oportunamente cualquier deficiencia o incumplimiento que se presente durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales y administrativas derivadas de la ejecución del contrato.
11. Cargar en la plataforma SECOP II las cuentas de cobro, facturas y soportes correspondientes a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LOCUCIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA, APORTANDO EXPERIENCIA CALIFICADA EN LA CONDUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA**.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

2. Ejercer la supervisión y control de la correcta ejecución del contrato.

3. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

4. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

5. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.

6. Expedir el certificado de registro presupuestal.

7. Liquidar el contrato.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

1. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

2. Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas

por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

3. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución las tendiente a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en el pliego de condiciones y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

4. El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor de este, y deberá velar por la concreta ejecución del contrato, en las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y en el pliego de condiciones.

5. En desarrollo de su función, deberá presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la concreta entrega del bien adquirido objeto de este contrato, por parte del contratista.

6. Verificar la calidad e idoneidad de los bienes del Objeto contractual.

7. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los bienes entregados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.

8. Atender y dar respuesta por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto a aquellas que no sean de su soporte, dará traslado competente, adjuntado si es el caso el respectivo concepto.

9. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente contrato.

10. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio.

11. Velar por la Liquidación del contrato se efectúe dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del acta de liquidación correspondiente, para la firma de las partes.

ESTUDIOS DEL SECTOR
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Para efectos de la presente contratación, la Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional, realizó el análisis del sector relacionado con la prestación de servicios de apoyo a la gestión técnica y operativa en locución, producción sonora y comunicación comunitaria.

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión técnica y operativa en locución, producción sonora y comunicación comunitaria, aportando experiencia calificada en la conducción y difusión de las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Florida Valle del Cauca, orientados a facilitar el acercamiento de la Administración Municipal con la comunidad, promover la participación ciudadana y permitir la divulgación y acceso a los diferentes programas, servicios y acciones institucionales a través de la radio y las plataformas digitales.

El sector de servicios de locución, producción sonora y comunicación comunitaria comprende actividades relacionadas con la emisión de mensajes institucionales, la conducción de espacios noticiosos y de participación ciudadana, la producción de contenidos sonoros, el cubrimiento y transmisión de eventos institucionales, y la amplificación digital de la información pública, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad. Este tipo de servicios puede involucrar, entre otros, la locución profesional, la producción y edición de audio, la transmisión radial y digital, el apoyo técnico en emisiones y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la adecuada difusión de la gestión institucional.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto de la presente contratación se encuentra relacionado con el sector terciario de la economía, específicamente con el sector de servicios, dentro de las actividades asociadas a la prestación de servicios de locución, producción sonora, comunicación comunitaria y difusión de contenidos institucionales.

La contratación comprende la prestación de servicios de apoyo a la gestión técnica y operativa en locución, producción sonora y comunicación comunitaria, aportando experiencia calificada en la conducción y difusión de las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Florida Valle del Cauca, orientados al acercamiento de la Administración Municipal con la ciudadanía y al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana a través de la radio y las plataformas digitales.

Dentro de este sector participan personas naturales y jurídicas que cuentan con capacidad operativa, técnica y comunicacional para atender requerimientos relacionados con la locución, la producción de contenidos sonoros, la transmisión radial y digital, el cubrimiento de eventos institucionales y la amplificación de mensajes de interés público, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas por las entidades contratantes.

En este sentido, existe una oferta de proveedores en el mercado que desarrolla actividades relacionadas con la radiodifusión sonora, la producción de contenidos, la locución profesional, el apoyo en transmisiones y demás servicios complementarios de comunicación comunitaria, lo que permite atender las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Por las características del objeto, la contratación se enmarca principalmente en el sector servicios, y su estructuración deberá atender las condiciones particulares de los espacios de divulgación institucional, la programación radial, los horarios de emisión, el cubrimiento de eventos y los requerimientos técnicos y de contenido definidos por la Administración Municipal.

Como referencia dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU podrá considerarse el código

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) Servicios	80111600	851200	8512	85	SERVICIOS PERSONALES

El código CIIU se utilizará como referente para identificar el sector económico y posibles oferentes, sin que su coincidencia exacta constituya, por sí sola, un requisito exclusivo de participación.

1. ECONÓMICO:

 A. Indicador de Seguimiento a la Economía - IES

 B. Índice de Precios al Consumidor (IPC)



En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% ($1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020

2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio de Trabajo.

TRM



A continuación, se analiza el comportamiento reciente de la Tasa Representativa del Mercado – TRM, tomando como referencia la información correspondiente a los últimos treinta (30) días, comprendidos aproximadamente entre el 17 de agosto y el 15 de septiembre de 2026.

Comportamiento reciente de la TRM y su incidencia en el sector

Durante el período analizado, la cotización del dólar frente al peso colombiano presentó un comportamiento variable, evidenciando fluctuaciones tanto al alza como a la baja. De acuerdo con la gráfica consultada, al inicio del período la TRM se ubicó aproximadamente en $3.120 COP, posteriormente presentó una tendencia descendente hasta ubicarse alrededor de $3.045 COP entre el 20 y el 24 de agosto de 2026.

A partir del 25 de agosto se observa un cambio en la tendencia, registrándose un incremento progresivo de la cotización hasta alcanzar niveles cercanos a $3.200 COP hacia finales del mes. El punto más alto del período se presentó aproximadamente entre el 30 y 31 de agosto de 2026, cuando la tasa se ubicó por encima de $3.200 COP.

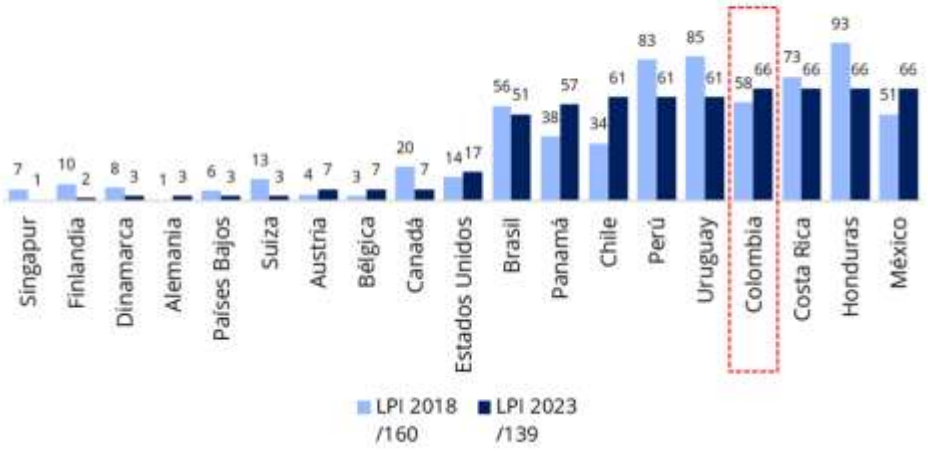
Durante los primeros días de septiembre de 2026 se evidencia una corrección a la baja, descendiendo la cotización hasta niveles cercanos a $3.135 COP. Posteriormente, la TRM mostró un comportamiento relativamente estable durante algunos días, alrededor de los $3.120 COP, para luego registrar una nueva disminución hasta ubicarse aproximadamente en $3.070 COP entre el 11 y el 13 de septiembre.

Finalmente, para el 15 de septiembre de 2026, la gráfica evidencia una recuperación de la cotización, ubicándose aproximadamente en $3.105 COP, lo que refleja que durante el período analizado se presentaron variaciones moderadas sin observarse una tendencia sostenida exclusivamente al alza o a la baja.

A. Desempeño de Colombia en el Índice de desempeño logístico

El Índice de Desempeño Logístico (LPI) de Colombia para el año 2026 aún no está disponible, pero en 2023, Colombia ocupó el puesto 66 entre 139 países, lo que representa una caída de 8 lugares en comparación con 2018, cuando alcanzó el puesto 58 entre 160 economías. El LPI mide la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, y es un indicador importante para evaluar la Competitividad logística del país.

Gráfica 2. Ranking del Índice de Desempeño Logístico 2023
Colombia perdió 8 puestos entre 2018 y 2023



A pesar de este retroceso, el país ha evidenciado mejoras importantes en su desempeño logístico en la última década, pues en el reporte de 2014 se ubicó en el puesto 97 de 160 países, correspondiente a una puntuación de 2,64 sobre 5,0, explicado por los rezagos en todos los componentes, principalmente en puntualidad (puesto 108/160) y seguimiento y localización (puesto 111/160).

A. MIPYMES en el Valle del Cauca:

Para efectos de caracterizar la estructura empresarial relacionada con el presente proceso de contratación, se analiza la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes dentro del tejido empresarial del Valle del Cauca, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión técnica y operativa en locución, producción sonora y comunicación comunitaria, aportando experiencia calificada en la conducción y difusión de las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Florida, Valle del Cauca.

De acuerdo con la información consolidada por la Cámara de Comercio de Cali, con fuente Confecámaras, correspondiente al último período sectorial disponible, durante 2025 se registraron y renovaron en las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca un total de 164.083 empresas, de las cuales 155.815 corresponden a microempresas, 6.284 a pequeñas empresas, 1.461 a medianas empresas y 523 a grandes empresas. En consecuencia, aproximadamente el 99,68 % del tejido empresarial formal del departamento corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas, circunstancia que evidencia la alta participación de este segmento dentro de la estructura productiva regional.

Para el presente estudio resulta relevante identificar la participación de las MiPymes en actividades económicas relacionadas con la comunicación, la producción de contenidos, los servicios audiovisuales, la publicidad, la radiodifusión y demás actividades conexas, en la medida en que constituyen sectores que pueden ofrecer servicios de locución, producción sonora, elaboración y difusión de contenidos y apoyo a estrategias de comunicación institucional y comunitaria. Sin embargo, la información estadística suministrada no discrimina específicamente el número de empresas del Valle del Cauca dedicadas a estas actividades, por lo cual no resulta procedente atribuirles cifras sectoriales que no se encuentren debidamente soportadas.

La composición general del tejido empresarial permite identificar un mercado regional con amplia presencia de unidades empresariales de menor tamaño que potencialmente pueden desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, tales como producción de piezas sonoras, grabación y edición de audio, locución, apoyo en la conducción de eventos institucionales, elaboración de contenidos comunicativos y difusión de información de interés comunitario. La participación de estas empresas deberá valorarse atendiendo a su experiencia,

capacidad técnica, disponibilidad de recursos y conocimiento de las actividades requeridas por la Entidad.

En cuanto a la dinámica empresarial durante la vigencia 2026, la Cámara de Comercio de Cali reportó que 75.042 empresas renovaron oportunamente su matrícula mercantil, representando un incremento del 9,7 % frente a la vigencia anterior. Este comportamiento evidencia continuidad en los procesos de formalización y permanencia empresarial y permite identificar un entorno regional con actividad empresarial suficiente para favorecer condiciones de concurrencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

De manera complementaria, el DANE, mediante la Encuesta de Micronegocios – EMICRON, informó que durante el segundo trimestre de 2026 el número de micronegocios en Colombia presentó un crecimiento del 0,5 % respecto del mismo período de 2025, mientras que el personal ocupado aumentó 0,6 % y los ingresos de estas unidades económicas crecieron 14,0 %. Estos resultados evidencian una dinámica positiva de las unidades productivas de menor tamaño dentro de la economía nacional, las cuales pueden participar en diferentes actividades de prestación de servicios.

En el ámbito regional también se mantienen instrumentos dirigidos al fortalecimiento empresarial. Para la vigencia 2026 continúa la implementación de estrategias como ValleINN+, cuya cobertura comprende 26 municipios y aproximadamente 4.000 unidades productivas, orientada al fortalecimiento de capacidades técnicas, productivas, administrativas y comerciales de las empresas beneficiarias. Estas iniciativas contribuyen al desarrollo y consolidación de unidades productivas que pueden participar en diferentes segmentos de la economía regional.

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, la información analizada permite establecer que el Valle del Cauca cuenta con un tejido empresarial amplio y diversificado, con una participación predominante de MiPymes. Esta condición constituye un elemento relevante para la estructuración del proceso, toda vez que permite identificar la existencia potencial de personas naturales y jurídicas que pueden concurrir a la contratación para desarrollar actividades relacionadas con la locución, la producción sonora y la comunicación comunitaria, siempre que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

En consecuencia, la Entidad deberá estructurar los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas bajo criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, de forma que permitan verificar la idoneidad real del futuro contratista sin establecer condiciones que generen restricciones injustificadas a la participación. En particular, los requisitos relacionados con

experiencia, conocimientos en locución, producción y edición de contenidos sonoros, capacidad técnica y operativa, disponibilidad de equipos y recursos tecnológicos, metodología de trabajo y conocimiento de estrategias de comunicación deberán guardar relación directa con la naturaleza y alcance de los servicios requeridos por el Municipio.

Finalmente, la información estadística sobre participación de MiPymes no constituye por sí sola fundamento suficiente para limitar el proceso exclusivamente a este segmento empresarial, sino que hace parte del análisis de la estructura y pluralidad del mercado. Cualquier eventual limitación deberá verificarse y aplicarse de manera independiente, conforme a los requisitos y condiciones previstos en la normativa vigente para las convocatorias limitadas a MiPymes.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En este numeral se desarrolla el análisis del mercado con el propósito de identificar las condiciones técnicas, operativas, jurídicas y económicas de los potenciales prestadores que puedan satisfacer adecuadamente la necesidad de la Entidad, relacionada con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LOCUCIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA, APORTANDO EXPERIENCIA CALIFICADA EN LA CONDUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA**.

El mercado relacionado con el objeto contractual corresponde al sector de servicios de locución, producción sonora, radiodifusión comunitaria y comunicación institucional, en el cual participan personas naturales y jurídicas que cuentan con capacidad técnica, operativa y comunicacional para atender las necesidades de entidades públicas y privadas.

La prestación de estos servicios comprende la planeación, conducción, producción y difusión de contenidos institucionales a través de la radio y las plataformas digitales, incluyendo la emisión de mensajes institucionales, la participación en espacios noticiosos, el cubrimiento y transmisión de eventos, la amplificación digital y la generación de espacios de diálogo entre la Administración Municipal y la ciudadanía. De acuerdo con las necesidades particulares de cada actividad, pueden comprender la locución profesional, la producción y edición de audio, el apoyo técnico en emisiones, la transmisión simultánea por redes sociales y demás servicios complementarios requeridos.

Para el presente caso, la Administración Municipal requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión técnica y operativa en locución, producción sonora y comunicación comunitaria, con el propósito de facilitar el acercamiento de las diferentes dependencias municipales a la comunidad, divulgar la oferta institucional y generar espacios de participación e interacción ciudadana a través de la radio y los medios digitales.

El mercado presenta una oferta de proveedores con capacidad para atender este tipo de requerimientos, permitiendo a la Entidad establecer condiciones técnicas y económicas acordes con las características de los espacios de divulgación, los horarios de emisión, el cubrimiento de eventos y los requerimientos de contenido definidos por la Administración Municipal.

En consecuencia, se considera que existe un mercado disponible y suficiente para atender las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Institucional, siendo necesario que los proveedores interesados acrediten las condiciones de capacidad jurídica, técnica y de experiencia que resulten exigibles de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato.

FACTORES PREPONDERANTES DEL MERCADO

Para la prestación de servicios logísticos destinados al desarrollo de espacios de integración de la oferta pública en la **zona rural y zona urbana del Municipio de Florida, Valle del Cauca**, se identifican como factores preponderantes del mercado aquellos relacionados con la **capacidad operativa, calidad del servicio, oportunidad, cobertura y condiciones económicas** ofrecidas por los potenciales proveedores.

En primer lugar, resulta fundamental la **capacidad operativa y logística** del contratista para atender de manera adecuada las jornadas programadas, disponiendo oportunamente de los elementos, equipos, mobiliario, personal y demás recursos requeridos para el desarrollo de las actividades.

De igual manera, la **cobertura y capacidad de desplazamiento** constituyen factores relevantes, teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, lo que puede implicar diferentes condiciones de acceso, transporte, montaje y operación.

Otro factor importante corresponde a la **calidad y oportunidad en la prestación del servicio**, toda vez que los elementos y servicios contratados deben encontrarse disponibles e instalados en los tiempos establecidos, garantizando el normal desarrollo de las jornadas y la adecuada atención de los participantes.

Asimismo, se considera relevante la **experiencia y capacidad técnica del proveedor**, especialmente en la ejecución de servicios logísticos para eventos, jornadas institucionales, actividades comunitarias o espacios de participación ciudadana de características similares.

Finalmente, las **condiciones económicas del mercado** constituyen un factor determinante, por cuanto la Entidad debe procurar que los precios ofertados sean acordes con las condiciones del mercado y guarden correspondencia con las cantidades, especificaciones y servicios requeridos, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos públicos.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá considerar de manera integral estos factores, procurando que los requisitos establecidos sean **proporcionales al objeto contractual, permitan la pluralidad de oferentes y garanticen la adecuada ejecución de las actividades previstas**.

1. TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión técnica y operativa en locución, producción sonora y comunicación comunitaria, aportando experiencia calificada en la conducción y difusión de las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Florida Valle del Cauca, se consideran preponderantes las condiciones relacionadas con la capacidad técnica y operativa del proveedor, disponibilidad de recursos, calidad de la emisión y oportunidad en la prestación del servicio.

El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, disponiendo oportunamente del personal (locutores, productores sonoros y apoyo técnico), equipos de audio, infraestructura de transmisión radial y digital, y demás recursos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Igualmente, deberá garantizar la producción, emisión, transmisión y amplificación de los contenidos institucionales, atendiendo los horarios, espacios y condiciones definidos para cada actividad. Lo anterior adquiere especial relevancia debido a que las actividades de divulgación y cubrimiento de eventos se desarrollarán tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, con diferentes condiciones de cobertura y acceso a la información por parte de la comunidad.

Desde el componente técnico también resulta relevante que la calidad del audio, la puntualidad de las emisiones, la claridad de los contenidos y la estabilidad de la transmisión radial y digital se encuentren en adecuadas condiciones, de manera que no afecten el normal desarrollo de las actividades de difusión ni el acceso de la ciudadanía a la información institucional.

Por lo anterior, las especificaciones técnicas del proceso deberán responder a las necesidades reales de los espacios de divulgación institucional, ser claras, verificables y proporcionales al objeto contractual, permitiendo que los potenciales proveedores puedan presentar ofertas en condiciones de igualdad y garantizando que el servicio contratado responda efectivamente a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

2. REGULATORIO

La presente contratación se encuentra sometida al régimen general de contratación estatal y a las disposiciones especiales aplicables a la prestación de servicios de locución, producción sonora, radiodifusión comunitaria y comunicación institucional.

Son aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones:

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011.
Ley 1712 de 2014.
Ley 1341 de 2009 (modificada por la Ley 1978 de 2019).
Ley 2069 de 2020.
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 1860 de 2021.
Demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores y que resulten aplicables al objeto contractual.

Normatividad vigente relacionada con la radiodifusión sonora, la comunicación comunitaria y la transparencia y acceso a la información pública.

Demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores y que resulten aplicables al objeto contractual.

El futuro contratista deberá mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones jurídicas, técnicas y operativas necesarias para la prestación de los servicios de locución, producción sonora y comunicación comunitaria requeridos, así como garantizar que el talento humano vinculado cuente con la formación, experiencia y competencias exigidas por la normatividad vigente y por los documentos del proceso.

ANÁLISIS DE MERCADO

Para la estructuración del proceso cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LOCUCIÓN, PRODUCCIÓN SONORA Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA, APORTANDO EXPERIENCIA CALIFICADA EN LA CONDUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA"**, la Secretaría de Desarrollo Institucional realizó la identificación de las condiciones generales del mercado relacionadas con la prestación de servicios de locución, producción sonora, radiodifusión comunitaria y difusión de contenidos institucionales.

El mercado cuenta con personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de locución, producción de contenidos sonoros, transmisión radial y digital, y comunicación comunitaria, con capacidad para suministrar el personal, equipos, infraestructura de transmisión y demás recursos requeridos para el desarrollo de este tipo de actividades.

La demanda de estos servicios por parte de las entidades públicas está determinada principalmente por la necesidad de divulgar la gestión institucional, realizar cubrimiento de eventos, generar espacios de participación ciudadana y fortalecer el acceso de la comunidad a la información pública. En el presente caso, la necesidad se encuentra asociada a la difusión de las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional a través de la radio y las plataformas digitales, con alcance en la zona urbana y zona rural del Municipio de Florida.

Desde el punto de vista de la oferta, se evidencia la existencia de proveedores que pueden atender los requerimientos de locución, producción sonora y comunicación comunitaria definidos por la Entidad. Las condiciones económicas del servicio pueden variar de acuerdo con factores como la frecuencia de las emisiones, la duración de los espacios, el número de transmisiones especiales, el cubrimiento de eventos, la amplificación digital y demás componentes incluidos en la prestación.

Para determinar las condiciones económicas del proceso, la Entidad deberá considerar los precios y condiciones vigentes del mercado, tomando como referencia cotizaciones, consultas de mercado, procesos de contratación con objetos similares y demás fuentes de información disponibles, cuando resulten aplicables.

En consecuencia, el análisis permite establecer que existe un mercado con capacidad para atender los servicios requeridos y que las condiciones técnicas y económicas del proceso pueden ser definidas de acuerdo con las necesidades específicas de los espacios de divulgación institucional, procurando que los requisitos establecidos sean proporcionales, verificables y acordes con el objeto contractual, y que permitan la participación de potenciales proveedores en condiciones de igualdad.

El valor resultante del análisis deberá guardar correspondencia con las condiciones del mercado y, en todo caso, no podrá superar el tope máximo establecido para la modalidad de mínima cuantía durante la vigencia 2026.

5.2. Estructura del Estudio del Sector

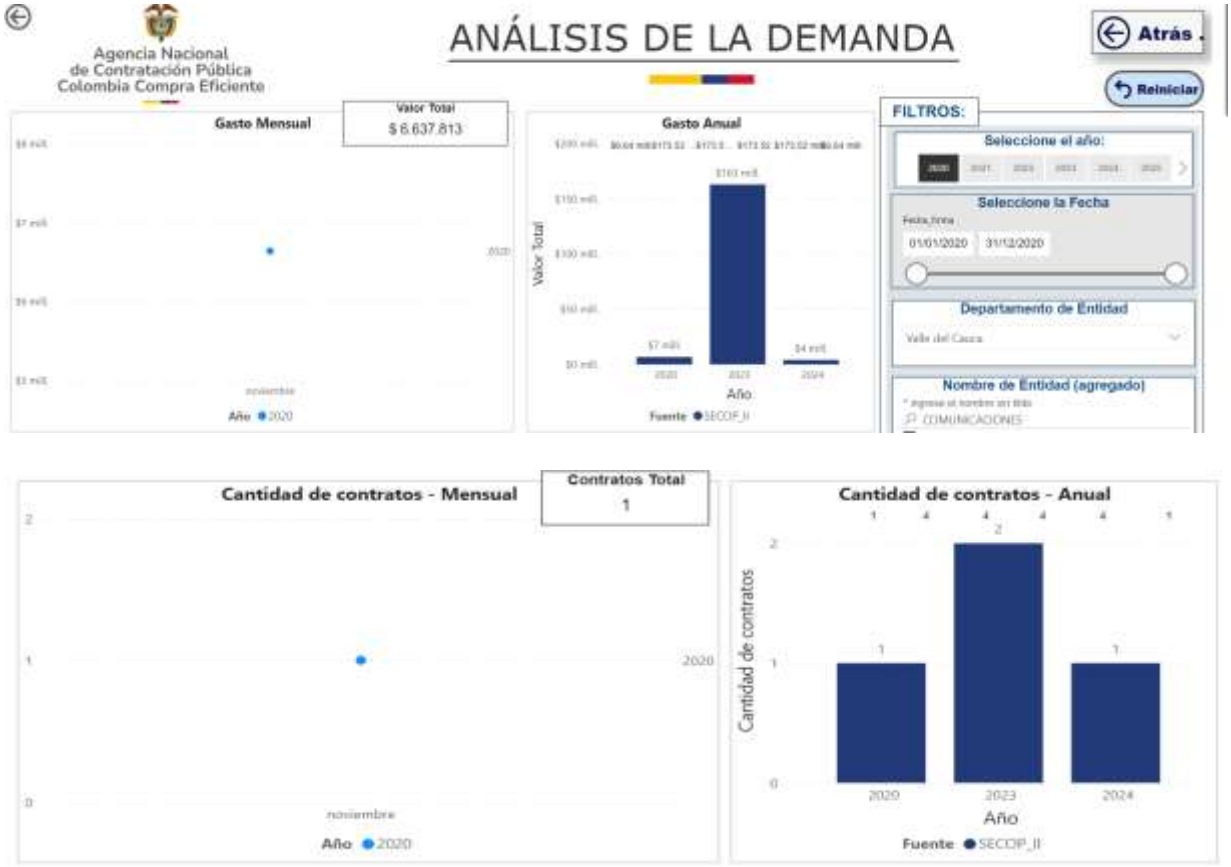
El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

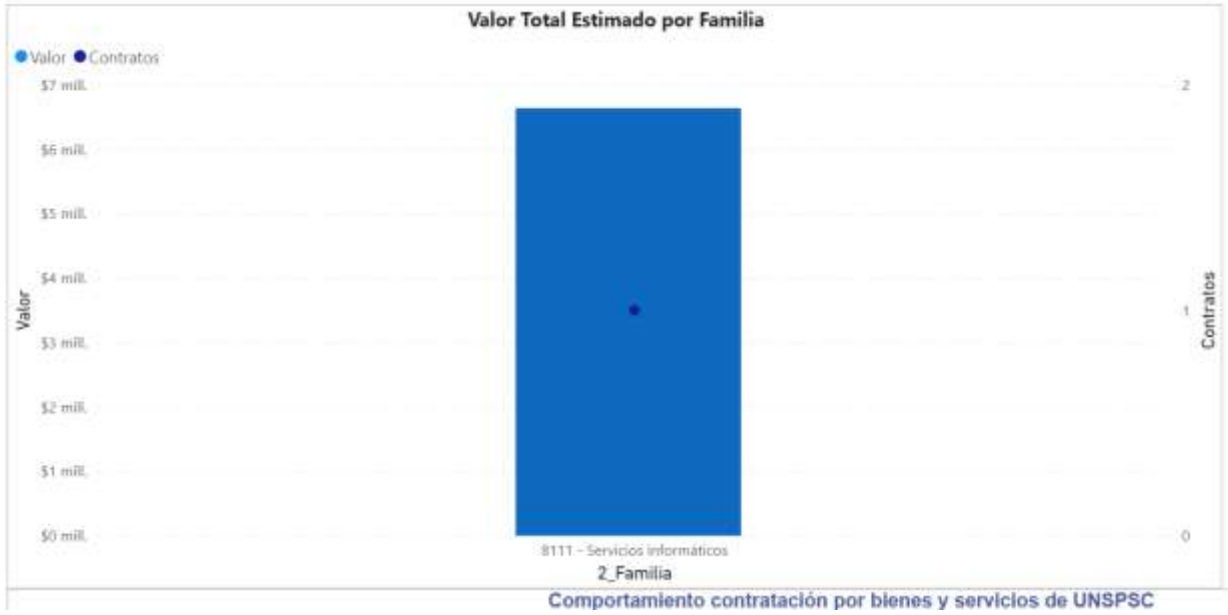
- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta

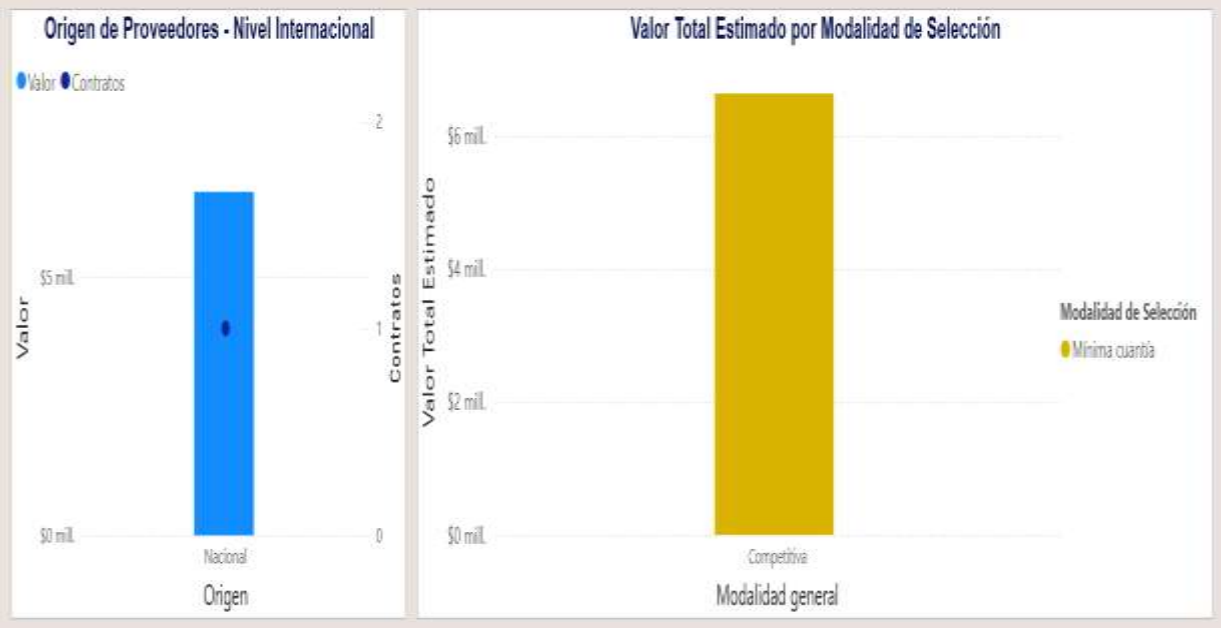
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio de sector

b. ANALISIS DE LA DEMANDA

1. ¿ Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el departamento administrativo de desarrollo institucional encontró que en Florida Valle del Cauca a partir del año 2020 hasta el 06 de noviembre del 2026 se han celebrado 1 contratos con un total de $ 6.637.813millones de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios 80111600 servicios personales




Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$7 mil.
$6 mil.
$5 mil.
$4 mil.
$3 mil.
$2 mil.
$1 mil.
$0 mil.
2
1
0
8111 - Servicios informáticos
2_Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$5 mil.
$0 mil.
2
1
0
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$6 mil.
$4 mil.
$2 mil.
$0 mil.
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende, ofrece el servicio o puede desarrollar El Objeto Contractual?
Análisis del Sector – Estudio de Mercado

Acorde con el objeto y las actividades a contratar es imposible obtener el estudio de mercado que se encuentra determinado en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 682 de 2015 relacionado con el análisis del sector.

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación la entidad realizara un análisis de precios históricos tomando como referencia los valores ejecutados anteriormente por otras entidades estatales cuyos objetos contractuales sean iguales o similares al que se pretende contractar para tal efecto se tendrá en cuenta los antecedentes contractuales, las condiciones de ejecución, las condiciones de ejecución, las especificaciones técnicas, el alcance de las obligaciones y los valores efectivamente contratados, con el propósito de establecer un referente económico objetivo de acuerdo a las condiciones actuales del mercado. La información recopilada será objeto de análisis y comparación considerando las posibles variaciones de precio las condiciones económicas y demás factores que puedan incidir en el valor del bien o servicio requerido con fundamento en dicho análisis la entidad establecerá el presupuesto oficial del proceso, dejando constancia de las fuentes consultadas y de los criterios consultados para la determinación en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

OBJETO	TIPO	ENTIDAD	CUANTIA
estación de servicios radiales a favor de la Administración Municipal, para transmitir programas y cuñas radiales para la difusión de las actividades contempladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC – 2026. Según proyecto “ APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSAL DEL PLAN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUPIALES” BPIN 202500000006610	Mínima Cuantía	Pupiales Nariño	$ 10,336,250
Contratar el servicio de difusión de cuñas radiales y diferentes contenidos en varios formatos institucionales a través de emisoras, canales de televisión y plataformas de comunicación localizadas en la jurisdicción de CORPOURABA y en otros territorios del departamento de Antioquia.	MINIMA CUANTIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA	$31.000.000

Contratar la transmisión de cuñas radiales y entrevistas a través de emisora con cobertura en el municipio de Nariño Cundinamarca	Mínima cuantía	Cundinamarca - alcaldía municipio de Nariño	$7.000.000
Prestación de servicios para la difusión y cuñas radiales de carácter institucional de la junta mpal de deporte y recreación de Sampués.	Mínima cuantía	Sucre - junta municipal de deportes y recreación de sampués	$1.200.000
Prestación de servicios de publicidad radial para la divulgación de actividades, programas, proyectos, avisos, mensajes educativos, cuñas radiales y transmisiones remotas en el municipio de campamento de cada área de la administración municipal.	Mínima cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	$26,421,000
TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES Y ESPACIOS INFORMATIVOS DE INTERES GENERAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SOATA A MONTO AGOTABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	Mínima cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOATA	**$20.000.000**
RESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE PUBLICIDAD MEDIANTE CUÑAS RADIALES PARA LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ - NARIÑO	Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ	$5.500.000

Una vez realizado el análisis de mercado mediante la metodología de consulta de precios históricos, tomando como referencia los antecedentes contractuales y los valores registrados en procesos de contratación de objetos iguales o similares, la entidad identificó los referentes económicos necesarios para establecer el valor estimado de la presente contratación.

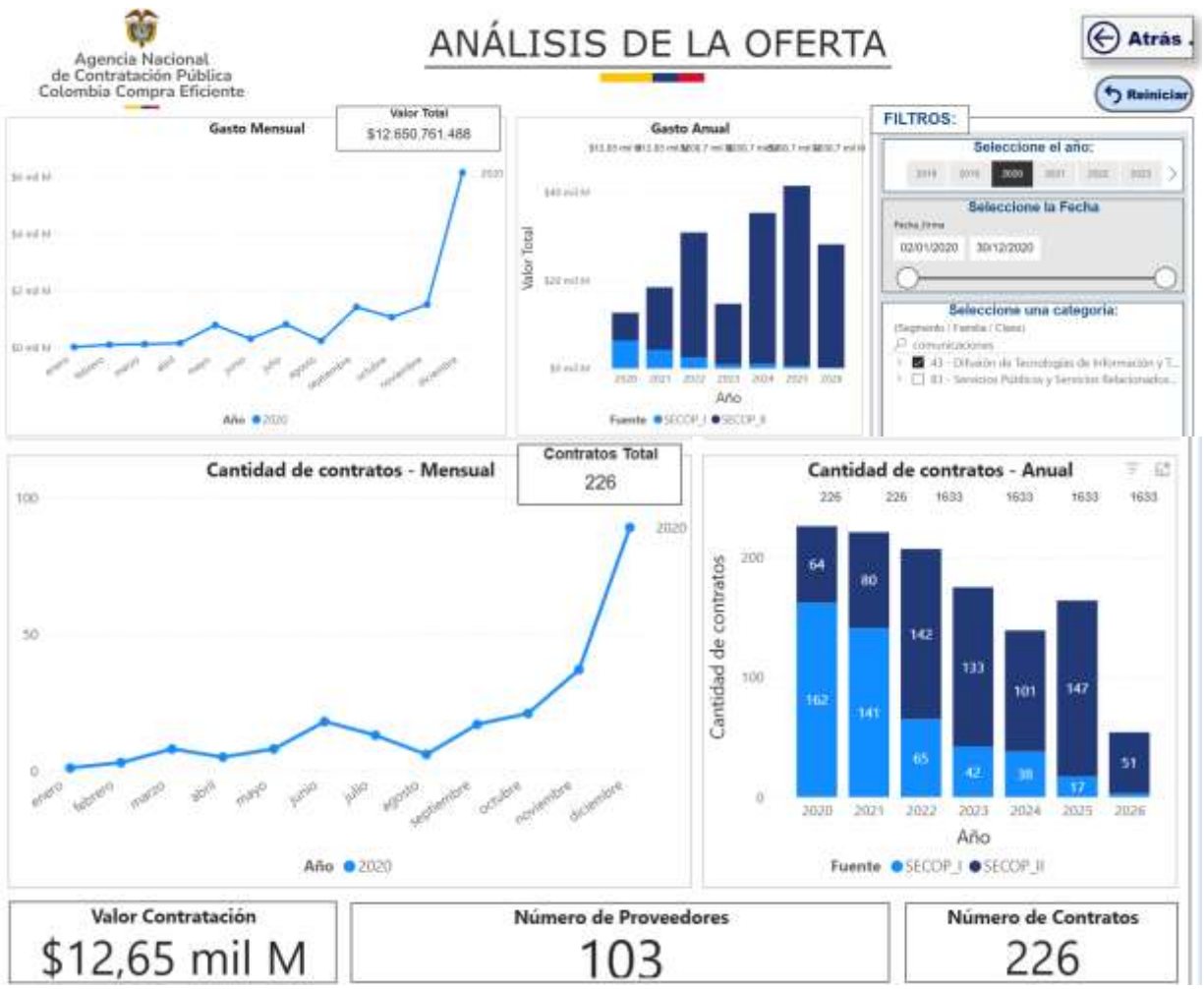
Del análisis efectuado se concluye que los valores considerados constituyen una referencia razonable para determinar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta las características del objeto contractual, las condiciones de ejecución, las especificaciones técnicas y las necesidades actuales de la entidad.

En consecuencia, y con fundamento en la información recopilada y analizada, la entidad considera que el presupuesto oficial establecido resulta acorde con los referentes históricos del mercado y permite adelantar el proceso de contratación bajo criterios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

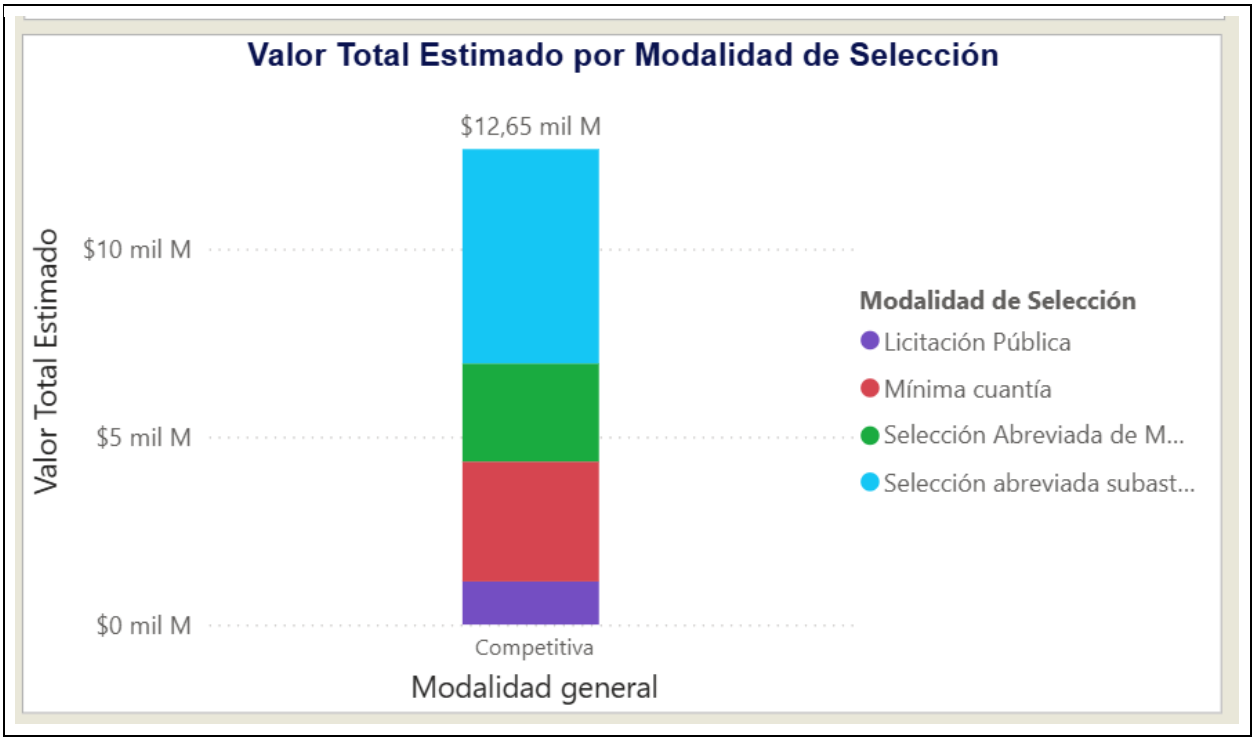
Por lo anterior, se determina como presupuesto oficial del presente proceso la suma QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), incluido los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
En el estudio de la oferta el Secretaria de Desarrollo Institucional debe contestar, entre otras, siguientes preguntas:

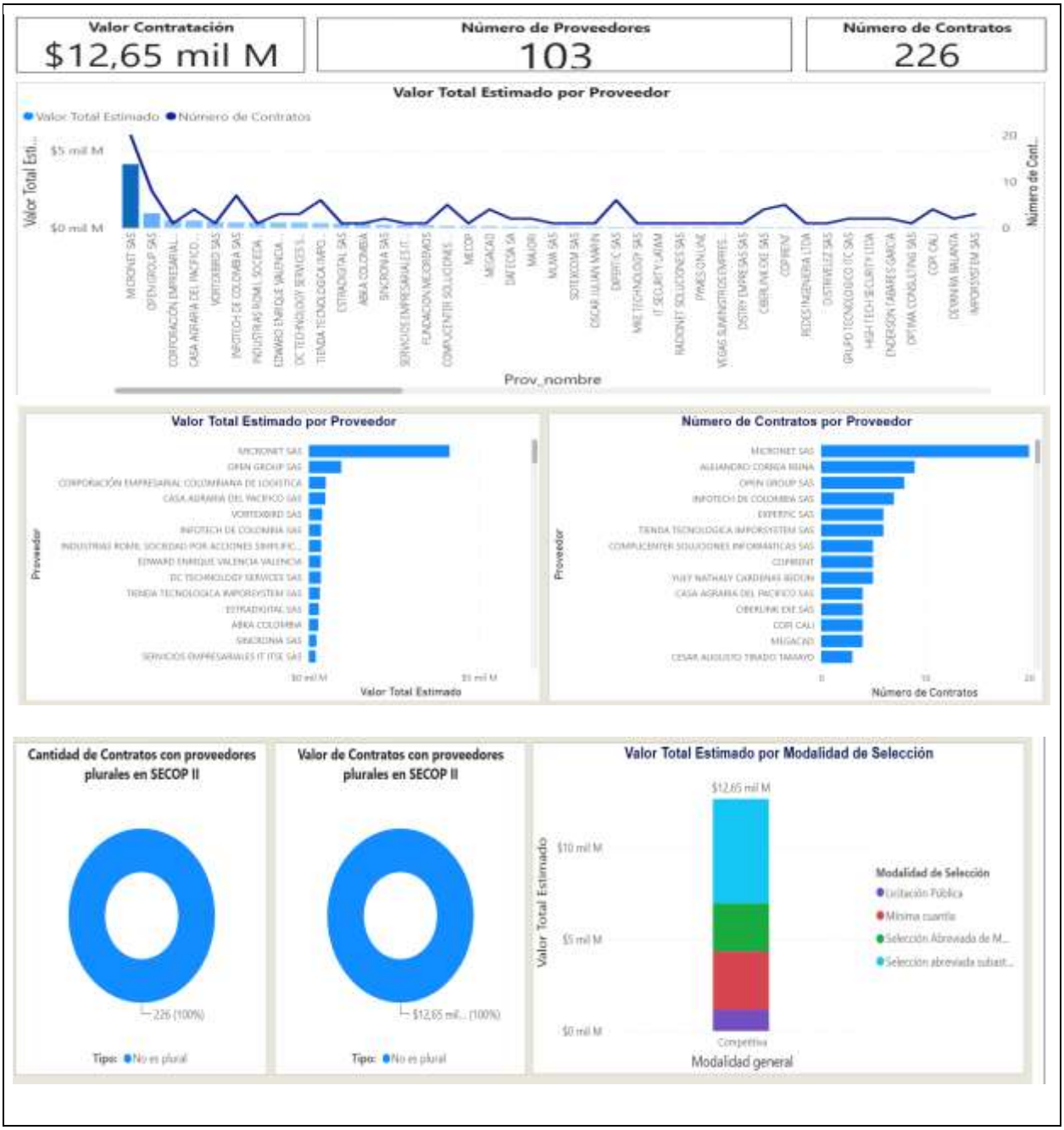
1. ¿ Según la plataforma SECOP II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el departamento administrativo de desarrollo institucional encontró que en Florida Valle del Cauca, a partir del año 2023 hasta el 06 de noviembre del 2026 se han celebrado 226 contratos con un total de $ 12.650.761.488 mill

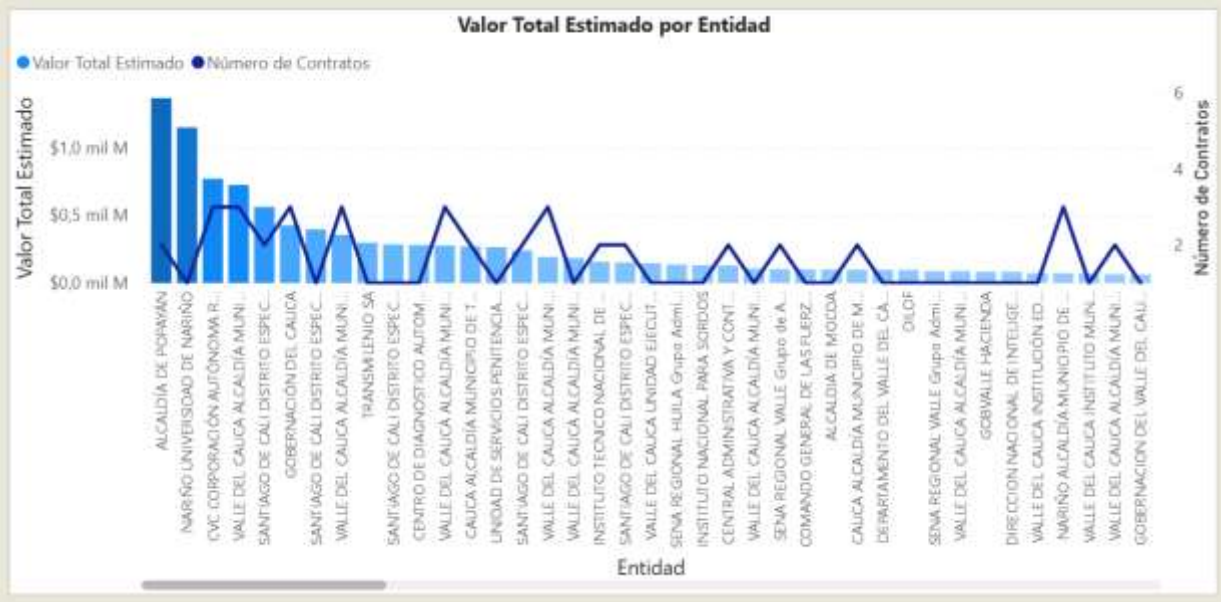
m de pesos relacionados con el clasificador de bienes y servicios bienes y servicios 80111600 servicios personales.



La modalidad de selección más utilizada a nivel departamental para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente Contratación de Mínima cuantía


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$12,65 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Contratación
$12,65 mil M
Número de Proveedores
103
Número de Contratos
226
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
226 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Modalidad general



Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	162	$8.772.013.166	69,34%	162	$8.772.013.166	69,34%
4323 - Software	35	$2.428.302.023	19,19%	35	$2.428.302.023	19,19%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	10	$652.364.323	5,16%	10	$652.364.323	5,16%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	11	$571.164.485	4,51%	11	$571.164.485	4,51%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	8	$226.917.491	1,79%	8	$226.917.491	1,79%
Total	**226**	**$12.650.761.488**	**100,00%**	**226**	**$12.650.761.488**	**100,00%**

Las cifras anteriores presentadas, las cuales están referenciadas, nos indican los cambios de corto plazo que ha tenido las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para la Secretaría de Desarrollo Institucional, ya que en la etapa de planeación debe prever todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la necesidad del proceso que adelanta.

La Alcaldía Municipal de Florida Valle del Cauca, mediante la Secretaría de Desarrollo Institucional, mostró la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión técnica y operativa en locución, producción sonora y comunicación comunitaria, dada la necesidad y la responsabilidad de la entidad de

garantizar la adecuada divulgación de la gestión institucional, el acercamiento con la comunidad y el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana a través de la radio y las plataformas digitales, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio. Teniendo que contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

- ¿Existe oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad de servicios de locución, producción sonora y comunicación comunitaria?
- ¿Cuáles son las condiciones técnicas, operativas y económicas que rigen este tipo de servicios?
- ¿Qué precios y condiciones se han manejado en procesos de contratación similares adelantados por entidades territoriales?
- ¿Qué factores pueden influir en la correcta ejecución del contrato (cobertura, calidad de la emisión, oportunidad, experiencia del proveedor)?

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por entidades estatales cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

El siguiente cuadro se diligencia con base en la relación de valores establecidos en los estudios previos, con objetos contractuales similares al propuesto en el estudio previo a nivel departamental y nacional, con un mínimo de 2 objetos contractuales relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO	TIPO	ENTIDAD	CUANTIA
estación de servicios radiales a favor de la Administración Municipal, para transmitir programas y cuñas radiales para la difusión de las actividades contempladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC – 2026. Según proyecto “ APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSAL DEL PLAN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUPIALES” BPIN 202500000006610	Mínima Cuantía	Pupiales Nariño	$ 10,336,250
Contratar el servicio de difusión de cuñas radiales y diferentes contenidos en varios formatos institucionales a través de emisoras, canales de televisión y plataformas de comunicación localizadas en la jurisdicción de CORPOURABA y en otros territorios del departamento de Antioquia.	MINIMA CUANTIA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA	$31.000.000
Contratar la transmisión de cuñas radiales y entrevistas a través de emisora con cobertura en el municipio de Nariño Cundinamarca	Mínima cuantía	Cundinamarca - alcaldía municipio de Nariño	$7.000.000
Prestación de servicios para la difusión y cuñas radiales de carácter institucional de la junta mpal de deporte y recreación de Sampués.	Mínima cuantía	Sucre - junta municipal de deportes y recreación de sampués	$1.200.000
Prestación de servicios de publicidad radial para la divulgación de actividades, programas, proyectos, avisos, mensajes educativos, cuñas radiales y transmisiones	Mínima cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	$26,421,000

remotas en el municipio de campamento de cada área de la administración municipal.			
TRANSMISION DE CUÑAS RADIALES Y ESPACIOS INFORMATIVOS DE INTERES GENERAL PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SOATA A MONTO AGOTABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	Mínima cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOATA	**$20.000.000**
RESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE PUBLICIDAD MEDIANTE CUÑAS RADIALES PARA LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ - NARIÑO	Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ	$5.500.000

Los antecedentes contractuales consultados muestran que diferentes Entidades Estatales han requerido servicios asociados a la locución, producción sonora, radiodifusión comunitaria, difusión de contenidos institucionales, cubrimiento de eventos y espacios de participación ciudadana. Las diferencias observadas en los valores contractuales obedecen principalmente al número de emisiones, duración de los espacios, frecuencia de las transmisiones, número de eventos a cubrir, alcance de la amplificación digital y demás condiciones particulares de cada proceso.

En Colombia existe una oferta de proveedores dedicada a la prestación de servicios de locución, producción sonora, comunicación comunitaria y difusión de contenidos institucionales, conformada por personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa y comunicacional para suministrar el personal, equipos, infraestructura de transmisión y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas por las entidades contratantes.

Para el presente proceso, la oferta del mercado comprende, entre otros, servicios relacionados con la locución profesional, la producción y edición de contenidos sonoros, la transmisión radial y digital, el cubrimiento y transmisión de eventos institucionales, la amplificación en redes sociales, así como las demás actividades complementarias necesarias para garantizar la adecuada difusión de la gestión institucional y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Desde el punto de vista de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., las actividades relacionadas con el objeto contractual pueden encontrarse asociadas, dependiendo del alcance específico de los servicios requeridos, a actividades de programación y transmisión de radio (CIIU 6010), actividades de agencias de noticias y otras actividades de información (CIIU 6391 y 6399) y otras actividades de servicios de apoyo, de acuerdo con las características particulares de los servicios que integren el contrato.

En consecuencia, del análisis efectuado se establece que existe oferta suficiente de potenciales proveedores en el mercado con capacidad para atender los requerimientos de

locución, producción sonora y comunicación comunitaria de la Administración Municipal, tanto para las actividades de divulgación en la zona urbana como en la zona rural del Municipio de Florida, permitiendo estructurar el proceso de contratación bajo condiciones técnicas y económicas acordes con las necesidades identificadas.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

De conformidad con la información obtenida en el análisis del sector, los antecedentes contractuales consultados y las cotizaciones recibidas, se evidencia la existencia de prestadores con capacidad para atender servicios de locución, producción sonora y comunicación comunitaria. Los precios cotizados guardan correspondencia con el alcance técnico requerido y permiten establecer condiciones de mercado para la contratación. En consecuencia, el presupuesto oficial se fija con base en el promedio de las cotizaciones y referencias de mercado obtenidas, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)**, incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Podrán participar personas naturales, jurídicas y proponentes plurales que cuenten con capacidad jurídica y técnica para ejecutar el objeto contractual y que acrediten las condiciones exigidas en el estudio previo. La verificación se realizará bajo criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal cuando corresponda, facultades del representante, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, cumplimiento de obligaciones de seguridad social y demás documentos jurídicos previstos en el estudio previo. Para personas jurídicas, el objeto social deberá permitir la ejecución de las actividades de locución, producción sonora, radiodifusión comunitaria y/o comunicación institucional requeridas.

El proponente deberá aportar RUT actualizado y, cuando corresponda, certificado de existencia y representación legal. La Entidad podrá verificar las actividades económicas registradas, tomando como referencia el CIIU 6010 – Actividades de programación y transmisión de radio, CIIU 6391 – Actividades de agencias de noticias, CIIU 6399 – Otras actividades de servicio de información u otras actividades relacionadas, sin exigir un código CIIU único como condición excluyente.

2. HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá acreditar la capacidad técnica y operativa vigente para la prestación de servicios de locución, producción sonora y comunicación comunitaria, así como los registros, autorizaciones o permisos exigidos por la normativa aplicable para la ejecución de las actividades de radiodifusión y difusión de contenidos institucionales ofertadas.

4. EXPERIENCIA

Pueden participar en este proceso la persona natural o jurídica cualquier otra clase de figura legal aceptada por la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuyas actividades tengan relación directa con el objeto del contrato. Quien aspire ser adjudicatario del presente proceso de contratación, habrá de tener presente las condiciones con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación de contrato, debidamente ejecutados, expedidas máximo con diez años anteriores a la fecha del presente proceso, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Descripción del objeto contratado
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Concepto favorable de la recepción de los servicios contratados.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Municipio de Florida, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti tramites".

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

El oferente No deberá estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, especialmente en lo consagrado en la ley 80/93.

.

PROPONENTES PLURALES – CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el que se identifique como mínimo la participación de cada integrante, la designación del representante y las reglas aplicables a la actuación conjunta. La experiencia exigida podrá acreditarse con las certificaciones aportadas por uno o varios de sus integrantes, siempre que en conjunto se cumplan las condiciones y cuantía mínima establecidas para el proceso. Cada integrante deberá acreditar individualmente los requisitos jurídicos que le resulten aplicables.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE

Junto con la oferta, el proponente deberá aportar los documentos jurídicos que acrediten su existencia y representación legal, cuando corresponda; el Registro Único Tributario (RUT) actualizado; las certificaciones y soportes que acrediten la experiencia relacionada con actividades de locución, producción sonora, comunicación institucional o comunitaria; los documentos que demuestren su formación, conocimientos y experiencia en la conducción y difusión de contenidos, cuando sean exigibles; así como los demás documentos técnicos previstos en el presente estudio previo, relacionados con la metodología de trabajo, capacidad técnica y operativa, disponibilidad de equipos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas..

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Podrán participar en este proceso de contratación persona natural o jurídica, cuya actividad tenga relación con la prestación de exámenes médicos.

Pueden participar en este proceso la persona natural o jurídica cualquier otra clase de figura legal aceptada por la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuyas actividades tengan relación directa con el objeto del contrato. Quien aspire ser adjudicatario del presente proceso de contratación, habrá de tener presente las condiciones con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá

presentar como mínimo una (1) certificación de contrato, debidamente ejecutados, expedidas máximo con diez años anteriores a la fecha del presente proceso, la cual debe contener los siguientes aspectos:

La acreditación de la experiencia debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

e) Nombre del oferente y/o razón social.
f) Nombre completo de la entidad contratante.
g) Objeto del contrato y plazo de ejecución
h) Valor del contrato.

Las demás exigencias, deberán ser presentadas como se indicaron anteriormente.

● Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

● Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA IMPORTANTE: Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a MiPymes de conformidad con lo dispuesto por Art. 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.

4. CAPACIDAD TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL PERMANENTE Emisión de mensajes institucionales orientados a informar, educar y sensible a la comunidad sobre: • Campañas institucionales. • Convocatorias ciudadanas. • Programas sociales. • Jornadas de salud. • Actividades culturales y deportivas. • Procesos de participación	Mensaje institucional emitido	30	$100.000	$3.000.000

	ciudadana. • Información de interés público. • Prevención y promoción. • Educación ciudadana.				
2	PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN PLUSS FM NOTICIAS La Administración Municipal contará con espacios de participación dentro de PLUSS FM NOTICIAS, emitido de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 9:00 a.m. Estos espacios permitirán la presencia del alcalde municipal, secretarios de despacho, directores de programas y demás funcionarios, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre avances, proyectos, inversiones y resultados de gestión.	Espacio de participación institucional	20	$150.000	$3.000.000
3	ESTRATEGIA DE AMPLIFICACIÓN DIGITAL PLUSS FM 96.0 apoyará la difusión de los contenidos institucionales generados por la Alcaldía Municipal mediante: • Publicaciones compartidas. • Publicaciones en colaboración. • Difusión en Facebook • Difusión en Instagram. Esta estrategia permitirá ampliar significativamente el alcance de los mensajes institucionales y fortalecer la presencia digital de la Administración Municipal.	Publicación/difusión digital	20	$150.000	$3.000.000
4	CUBRIMIENTO Y TRANSMISIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PLUSS FM 96.0 realizará acompañamiento periodístico y comunicacional a las actividades estratégicas programadas por la Administración Municipal. Entre ellas: • Inauguración de obras. • Entrega de proyectos. • Rendiciones de cuentas. • Jornadas comunitarias. • Eventos culturales. • Eventos deportivos. • Actividades turísticas. • Visitas institucionales. • Programas sociales. • Actividades especiales de gobierno. Se contempla como mínimo una	Transmisión especial de evento	4	$750.000	$3.000.000

	transmisión especial semanal, de acuerdo con la agenda institucional y la importancia estratégica de cada actividad. Las transmisiones podrán realizarse simultáneamente a través de: • Señal radial PLUSS FM 96.0. • Facebook Live o Instagram				
5	ESPACIOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Como eje principal de esta estrategia, se propone la creación de un espacio institucional semanal destinado a fortalecer el diálogo entre la Administración Municipal y la ciudadanía, con duración de 1 hora.	Espacio institucional de 1 hora	4	$750.000	$3.000.000
				VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$15.000.000**

CONDICIONES PARA EVENTUAL LIMITACIÓN A MIPYMES
En caso de que el proceso sea limitado a MiPymes, los interesados deberán acreditar su condición de MiPyme y el cumplimiento de los requisitos aplicables conforme a la normativa vigente y a lo que se establezca en la invitación pública. Para dicha acreditación se aportarán los documentos empresariales que correspondan, tales como registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, dentro de los términos exigidos para la solicitud de limitación. La eventual limitación se aplicará únicamente cuando se cumplan las condiciones legales y reglamentarias vigentes.

SELECCIÓN OFERENTE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación la oferta de menor precio que cumpla con todas las condiciones establecidas en la invitación pública.

La Entidad verificará inicialmente la oferta ubicada en primer lugar por precio. Si esta no cumple con las condiciones jurídicas, de experiencia y técnicas exigidas, se verificará la oferta con el siguiente menor precio y así sucesivamente hasta obtener una oferta habilitada.

Los requisitos habilitantes y condiciones técnicas serán evaluados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgarán puntaje. En caso de empate se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación vigente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial máximo y partida del presente proceso se fija en la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Florida Valle cancelará el valor total del contrato así: El valor del contrato resultante del presente proceso, se pagará el 100% por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00),** una vez ejecutado el contrato previa presentación de las facturas o cuenta de cobro debidamente radicada con sus respectivos soportes y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), al recibo a satisfacción del servicio.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución contractual es hasta el 31 de diciembre de 2026, contados con la ejecución del contrato en la plataforma del Secop II, previo cumplimiento de requisitos de legalización. Este plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo que deberá constar por escrito y estará sujeto a los resultados de la evaluación que las partes que suscriben el contrato efectúen sobre la forma en que se haya desarrollado el mismo

ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identifican los principales riesgos previsibles asociados a la prestación de los servicios de apoyo a la gestión técnica y operativa en locución, producción sonora y comunicación comunitaria, particularmente aquellos relacionados con la calidad y oportunidad de los contenidos sonoros, la adecuada conducción y difusión de las actividades misionales, el cumplimiento de la programación institucional y la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas. La asignación y el tratamiento de estos riesgos se aplicarán durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades establecidas en los documentos del proceso.

N°	CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	PROB.	IMPACTO	CALIF.	ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES	RESPONSABLE
1	Operativo	Incumplimiento o deficiencia en la prestación del servicio de locución y producción sonora	Personal sin la experiencia calificada requerida en locución, producción sonora y comunicación comunitaria; fallas técnicas en equipos de audio; falta de planeación de contenidos alineados a las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional.	Baja calidad en la difusión de las actividades institucionales; pérdida de credibilidad ante la comunidad; incumplimiento de los objetivos de comunicación de la Alcaldía de Florida Valle del Cauca.	3	4	12	ALTO	Exigir perfiles con experiencia certificada en locución y producción sonora. Realizar supervisiones periódicas del contenido y de la calidad técnica. Establecer listado de equipos mínimos y planes de contingencia tecnológica.	Supervisor del contrato / Secretaría de Desarrollo Institucional
2	Técnico	Fallas técnicas o indisponibilidad de equipos de audio y producción sonora	Equipos obsoletos, falta de mantenimiento preventivo, ausencia de equipos de respaldo o problemas de conectividad durante	Interrupción de la programación; retrasos en la difusión de contenidos misionales; afectación de la imagen institucional y de la comunicación comunitaria.	3	3	9	MEDIO	Incluir en el contrato obligación de contar con equipos en buen estado y plan de mantenimiento. Exigir equipos de respaldo. Verificar inventario	Contratista / Supervisor técnico

			las grabaciones o transmisiones en vivo.						técnico al inicio del contrato.	
3	Operativo	Retrasos o incumplimiento en la difusión y conducción de las actividades misionales	Mala planificación de la agenda de contenidos; ausencia de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Institucional; sobrecarga de actividades o falta de personal de apoyo.	Contenidos desactualizados o no difundidos a tiempo; pérdida de oportunidades de comunicación con la comunidad; afectación del cumplimiento de metas institucionales.	**2**	**4**	**8**	**MEDIO**	Establecer cronograma de contenidos semanal/mensual aprobado por el supervisor. Reuniones de coordinación periódicas. Definir tiempos máximos de respuesta y difusión.	Contratista / Supervisor del contrato
4	Reputacional	Emisión de contenidos no alineados con las políticas institucionales o con errores de comunicación	Falta de revisión previa de guiones y piezas sonoras; insuficiente conocimiento de la misionalidad de la Secretaría; improvisación en la conducción de espacios.	Mensajes confusos o contradictorios; afectación de la imagen de la Alcaldía de Florida; posibles quejas de la comunidad o de otras dependencias.	**2**	**4**	**8**	**MEDIO**	Protocolo de revisión y aprobación de contenidos por parte del supervisor o del área de comunicaciones. Capacitaciones iniciales sobre lineamientos institucionales y tono de comunicación.	Supervisor / Área de Comunicaciones
5	Legal / Cumplimiento	Incumplimiento de obligaciones contractuales o de normatividad aplicable a la comunicación pública	Desconocimiento de las cláusulas del contrato; falta de seguimiento a indicadores de gestión; incumplimiento de tiempos de entrega de informes o productos sonoros.	Aplicación de multas, cláusulas penales o terminación anticipada del contrato; hallazgos de control interno o de entes de control.	**2**	**5**	**10**	**ALTO**	Incluir en el contrato indicadores claros de cumplimiento. Realizar seguimiento mensual. Capacitar al contratista en las obligaciones específicas y en la normatividad de comunicación pública.	Supervisor del contrato / Jurídica
6	Operativo	Baja cobertura o efectividad de la comunicación comunitaria	Estrategias de difusión inadecuadas; desconocimiento de los canales de comunicación preferidos por la comunidad de Florida; falta de medición de impacto de los productos sonoros.	Bajo alcance de los mensajes institucionales; poca participación ciudadana; desaprovechamiento de los recursos destinados a comunicación.	**3**	**3**	**9**	**MEDIO**	Definir canales prioritarios (emisoras comunitarias, redes, espacios locales). Incluir indicadores de alcance y audiencia. Realizar ajustes periódicos de estrategia con base en resultados.	Contratista / Secretaría de Desarrollo Institucional
7	Seguridad de la Información	Filtración o uso indebido de información institucional en el proceso de producción y difusión	Falta de protocolos de manejo de información confidencial o reservada; acceso no controlado a archivos de audio y documentos institucionales.	Divulgación de información no autorizada; afectación de la confianza institucional; posibles investigaciones disciplinarias o penales.	**1**	**5**	**5**	**MEDIO**	Cláusulas de confidencialidad en el contrato. Protocolos de acceso y custodia de archivos. Capacitación en manejo de información pública y reservada.	Supervisor / Contratista
8	Financiero	Sobre costos o ineficiencia en la ejecución del contrato de apoyo a la gestión técnica y operativa	Mal dimensionamiento de los recursos requeridos para locución y producción; solicitud de actividades adicionales no contempladas; falta de control de gastos asociados.	Agotamiento anticipado de recursos; necesidad de adiciones contractuales; afectación de otros proyectos de la Secretaría.	**2**	**3**	**6**	**MEDIO**	Presupuesto detallado de actividades. Control estricto de alcance. Aprobación previa de cualquier actividad adicional por parte del supervisor.	Supervisor del contrato / Área financiera

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Con base en el anterior sondeo de mercado, el Municipio de Florida Valle cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 26-00850 del 07 de octubre de 2026 expedida por la secretaria de Hacienda, Sección o Unidad Ejecutora: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL Código de presupuesto: 2.1.2.02.02.008 Código rápido: 260784 Fondo / Fte de Financiación: 1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.02.008 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Valor CDP: $ 15,000,000.00 Para: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TECNICA Y OPERATIVA EN LOCUCION, PRODUCCION SONORA Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA, APORTANDO EXPERIENCIA CALIFICADA EN LA CONDUCCION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA. CPC: 84621 Por la suma de: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15,000,000.00)

GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación presentará, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y entrega del contrato Póliza de Garantía Única que ampare:

Garantía	Porcentaje / Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del acta de inicio o del perfeccionamiento contractual, según corresponda.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales,



DRA. MARILUZ LONDOÑO MOLANO
Secretaria de Desarrollo Institucional
Rol Técnico

Reviso y Aprobó: Mariluz Londoño Molano/ Secretaria de Desarrollo Institucional / componente técnico.

Copia. Archivo de gestión.